



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 1248**

BUENOS AIRES, 03 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000690-15-5, la Ley N° 27.008 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2015, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso d) de la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1248**

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

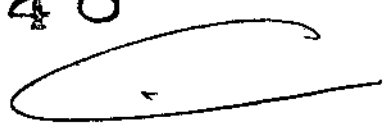
DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa N° 1 del 12 de enero de 2015, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-000690-15-5

DISPOSICIÓN N°: **1248**



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2015

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud  
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos  
Sub-Programa : 0  
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	0
	12						Recursos Propios	0
		21					Gastos Corrientes	0
			3				Servicios No Personales	0
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	805.000
					5		Limpieza, Aseo y Fumigación	-4.805.000
					9		Otros N.E.P.	5.610.000
					9		Otros Servicios	-805.000
					3		Servicios de Vigilancia	-805.000
		22					Gastos de Capital	0
			4				Bienes de Uso	0
				3			Maquinaria y Equipo	-65.000
					9		Equipos Varios	-65.000
				8			Activos Intangibles	65.000
					1		Programas de Computación	65.000

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos

1248

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2015

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud  
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos  
Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico  
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	0
	12						Recursos Propios	0
		21					Gastos Corrientes	0
			2				Bienes de Consumo	0
				2			Textiles y Vestuario	-8.400
					2		Prendas de Vestir	-8.400
					5		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.400
						2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	-40.000
						4	Insecticidas, Fumigantes y Otros	8.400
						7	Específicos Veterinarios	40.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								0
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.